

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve...*

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme lo establecido por el Artículo 204 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, y en virtud de lo señalado en el Artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite a comparecer ante esta Honorable Cámara al Ministro de Justicia, Dr. Mariano Cúneo Libarona, para que brinde explicaciones detalladas sobre las acciones y decisiones administrativas que han llevado al cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Asimismo, se solicita informe verbalmente sobre la continuidad o no de las políticas públicas llevadas adelante por el ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, el presupuesto asignado y su ejecución, la situación de los trabajadores y trabajadoras en cuanto a su continuidad laboral y las funciones que cumplían hasta el momento de conocerse la noticia del cierre de mencionada Subsecretaría.

**Diputada Nacional Mónica Macha.**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente pedido de interpelación, amparado constitucional y reglamentariamente, surge de la necesidad imperiosa e impostergable de conocer cuáles han sido los fundamentos técnicos y políticos para determinar el cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Al cumplirse 30 años de la ratificación de la Convención de Belém Do Pará, nos preocupa profundamente no contar por primera vez desde el retorno a la Democracia con un organismo rector en materia de lucha contra la violencia de género y las desigualdades estructurales que sufren las mujeres y las diversidades día a día. Como resalté en el Expediente 2967-D-2024 "ni bien asumió el gobierno el actual presidente de la Nación, Javier Milei, firmó el Decreto 8/2023 de modificación a la Ley de Ministerios, eliminando el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, un Mecanismo de Adelanto de la Mujer (MAM), reconocido a nivel regional e internacional. Afectando de esta manera una trayectoria democrática progresiva en materia de institucionalidad de género en Argentina, caracterizada por más de 20 años de avance de las políticas dirigidas a crear una sociedad más igualitaria y libre de violencias"

Luego de un breve paso por el megaministerio de Capital Humano, a cargo de Sandra Pettovello, la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género se trasladó al Ministerio de Justicia, para allí ser finalmente disuelta. Este contexto nos ubica en un profundo desconcierto en relación a la totalidad de las políticas públicas llevadas a cabo durante años que acompañaron a miles de compatriotas atravesados por situaciones de violencias por razones de género. Como sostiene, el informe elaborado por trabajadores/as del ex Ministerio de Mujeres -que fuera enviado a todos/as los/as Diputados Nacionales- "según los datos del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, el 70% de los países de América Latina cuenta con mecanismos de adelanto de la mujer de alto nivel, es decir con rango institucional de ministerio o cuyo titular tiene rango de ministra y participa en el gabinete (entre ellos: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Cuba, Venezuela, República Dominicana). Con la disolución de la Subsecretaría nos convertiremos en el peor país de la región de América Latina en materia de nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM)"

La continuidad de la institucionalidad de género no es un capricho, Sr. Presidente. Se trata de la garantía de continuidad de proyectos, programas, acciones y políticas que salvan vidas de mujeres y personas LGBTIQ+. Se trata de acciones que promueven una sociedad más justa, concientizan sobre la relevancia de vínculos interpersonales anclados en el reconocimiento del/la otro/a como un/a igual. Por sólo citar algunos ejemplos, políticas como la Línea 144 recibió más de 1.200.000

comunicaciones y realizó más de 93.000 intervenciones entre 2019 y 2023; el Programa Acompañar alcanzó a 352.300 personas; y, el Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencia por motivos de género acompañó a 33.909 mujeres y LGTBIQ+ en situación de violencia por motivos de género desde su creación en 2021.

La eliminación de la institucionalidad de género convierte al propio Estado en un incumplidor en materia de legislación nacional y compromisos asumidos internacionalmente. Se niega la ley, y ello traerá consecuencias institucionales, económicas, sociales y políticas adversas para nuestro país.

Junto a la eliminación, vaciamiento y discontinuidad con respecto a las políticas públicas, es imperioso conocer cuál será el papel adoptado por el Ministerio de Justicia en relación a las/os más de 600 trabajadores/as que quedan al total desamparo y sin sus fuentes laborales. Son 600 familias que ya no cuentan con un ingreso en un contexto de extrema recesión y vulneración de los derechos mínimos de supervivencia. Trabajadoras y trabajadores que pusieron su dedicación absoluta y sus profesiones al servicio de lo público, para garantizar derechos en cada uno de los rincones de nuestro país. Es preocupante, en este sentido, el desguace de todos los dispositivos territoriales que son la única puerta de acceso a derechos de poblaciones enteras que habitan el extenso y diverso territorio nacional.

Desde nuestro rol, como representantes del pueblo de la Nación exigimos a los funcionarios pertinentes informar a la sociedad y dar respuestas sobre una problemática tan sensible. Es por todos los motivos expuestos que solicitamos la aprobación de la presente Resolución y la presencia del Ministro de Justicia, Dr. Cúneo Libarona, para brindar informes verbales en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Diputada Nacional Mónica Macha.**